



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 193^{IN}-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 26 SET. 2018

VISTO: El Informe N° 034-2018-GRLL-PRE/PECH-06.4, de fecha 20.09.2018, de la Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la designación del Comité de Inventario Físico de los Bienes Muebles de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala como función, atribución y obligación de las Entidades, entre otras, realizar acciones vinculadas a bienes muebles, tales como, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; Organizar y presidir los actos mediante los cuales se dispone su enajenación; Codificarlos, y, Realizar Inventarios Anuales; en concordancia con lo previsto en el artículo 121° del mismo Reglamento, el cual señala que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan; debiendo efectuarse un inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año; bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03.07.20145, se aprobó la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y Anexos del 01 al 16; dedicando el numeral 6.7 a los Actos de Registro, y dentro del numeral 6.7.3 lo relacionado al Inventario, en cuyo numeral 6.7.3.4 establece la constitución de una Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, la cual estará conformada como mínimo por un representante de la Oficina de Administración, que la presidirá; y un representante de las oficinas de Contabilidad y Abastecimientos, en calidad de integrantes; Comisión que puede solicitar la conformación de equipos de trabajo;

Que, mediante documento de Visto, la Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Oficina de Administración proponiendo la conformación del Comité de Inventario Físico de los Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2018;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el Comité que tendrá a su cargo el **Inventario Físico de Bienes Muebles** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2018, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

COMISION DE INVENTARIO FISICO BIENES MUEBLES

- | | |
|---|------------|
| • C.P.C Ana Luisa Saldarriaga Villegas | Presidente |
| • Sr. Edward Bernardo Sánchez Minchola | Miembro |
| • Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza | Miembro |

PERSONAL DE APOYO

- | | |
|--|---------------------|
| • Sr. Jorge Espinoza Silva | San José |
| • Sr. Walter Humberto Sánchez Sánchez | San José |
| • Abog. Orlando Clever Vera Julca | San José |
| • Sr. Oswaldo Ipanaqué Centeno | San José |
| • Sr. Pedro Armengol Santos Mozo | San José |
| • Ing. Moises Fernando Sandoval Enríquez | San José |
| • Ing. Carlos Ramón Gálvez Urrunaga | San José |
| • Sr. César Humberto Asmat Gómez | Sede Central |
| • Sr. Artidoro Evert Flores Abanto | PTAP |
| • Sr. Róger Manuel Mantilla Avila | PTAP |
| • Sr. Fernando Valdemar Cruzado Vallejo | San José |
| • Sr. Lider Castillo Calle | San José |
| • Sr. Juan Díaz Avalos | Desarrollo Agrícola |
| • Sr. Elmer Roger Mariños Rodríguez | San José |

PERSONAL DE APOYO EN IDENTIFICACIÓN

- | | |
|--|----------------------------|
| • Eco. James Segundo Alayo Castañeda | Sede Central |
| • Eco. Luis Vásquez Gálvez | Sede Central |
| • Sr. Fidel Andrés Torres Alva | Sede Central |
| • Sra. Luz Angélica Matos Izquierdo | San José, Bocatoma y otros |
| • Sr. Francisco Roberto Quevedo Viteri | San José, Bocatoma y otros |

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Handwritten signature]
ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
 GERENTE

